



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Ing. Fabián Ríos

Viceintendente

Dra. Ana María Pereyra

Secretaria de Coordinación General

Arq. Irma del Rosario Pacayut

Secretario de Economía y Finanzas

Cr. Rodrigo Martín Morilla

Secretario de Desarrollo Productivo y Economía Social

Ing. Diego Victor Ayala

Secretario de Infraestructura

Arq. Daniel Aníbal Flores

Secretario de Recursos Humanos y Relaciones Laborales

Sr. Pedro Ramon Lugo

Secretario de Planeamiento Urbano

Arq. Daniel Bedran

Secretario de Desarrollo Comunitario

Dr. Félix Rolando Morando

Secretario de Ambiente

Dr. Felix María Pacayut

Secretario de Transporte y Tránsito

Dr. Gustavo Adolfo Larrea



25 de Mayo 1132 (W3400BCN) - Corrientes - Argentina - Tel: 03794474725

Nº 2455 Boletín Oficial

Municipalidad de la
Ciudad de Corrientes



Publicación Oficial

Corrientes, 04 de Noviembre de 2015

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL N° 2455
Corrientes, 04 de Noviembre de 2015.

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 007/15, PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS
(BARRIO BAÑADO SUR) PROMEBA III**

RESOLUCION H.C.D.

N° 152: Convoca a Audiencia Pública a los vecinos de la Ciudad de Corrientes (Proyecto actualización Ordenanza Tarifaria.)

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL N° 2455
Corrientes, 04 de Noviembre de 2015.

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 007/15, PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS (BARRIO BAÑADO SUR) PROMEBA III

RESOLUCION H.C.D.

N° 152: Convoca a Audiencia Pública a los vecinos de la Ciudad de



RESOLUCION H.C.D. N°: 152-P-15
Corrientes, 30 de Octubre de 2015.

VISTO:

El Artículo 41° de la Carta Orgánica Municipal, la Ordenanza N° 5345, el Expediente Administrativo N° 24-D-15 del Honorable Concejo Deliberante (H.C.D.), la Resolución N° 191 del H.C.D.; Y

CONSIDERANDO:

QUE, en la Sesión Ordinaria del día 29 de octubre de 2015, a través de la Resolución N° 191 del Cuerpo, se dio aprobación a la Primera Lectura de la Ordenanza Tarifaria.

QUE, tal como lo establece nuestra Carta Orgánica Municipal, es requisito esencial que entre la Primera Lectura y su aprobación definitiva medie Audiencia Pública, con la finalidad de dar conocimiento y participación amplia al tratamiento del tema en

cuestión.

QUE, a través de la Ordenanza N° 5345 se establece el procedimiento de Audiencia Pública que debe garantizar el respeto de los principios de igualdad, publicidad, oralidad y gratuidad.

QUE, con dicho propósito se deberá fijar día, hora, y lugar para la realización de la Audiencia Pública.

QUE, es facultad del Presidente del Honorable Concejo Deliberante dictar la presente Resolución conforme lo determinan las normas vigentes.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE:

ARTICULO 1°:
CONVOCAR a Audiencia Pública a los vecinos de la Ciudad de

Corrientes, en cumplimiento del Artículo 41° de la Carta Orgánica Municipal y el procedimiento establecido en la Ordenanza N° 5345, observando los siguientes parámetros:

Agenda: E/Proyecto de Ordenanza Aprobar la actualización tarifaria de acuerdo a lo dispuesto en el art. 29°, inc. 57) y art. 94° de la Carta Orgánica Municipal;

Autoridad Convocante: Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes;

Objeto: Expresar opinión respecto al Proyecto de Ordenanza del Expte. 24-D-15 del H.C.D.;

Lugar, Fecha y Hora: Recinto del Honorable Concejo Deliberante, sito en calle 25 de Mayo 1144 de esta ciudad, el día 25 de noviembre de 2015 a las 08,30 hs.;

Requisitos para participar: Retirar el formulario de inscripción disponible en la Mesa de Entradas del Honorable Concejo Deliberante, o imprimirlo de los Sitios Web: www.concejocorrientes.gov.ar y www.ciudaddecorrientes.gov.ar;

Lugar y Plazo para Inscripción: En la Mesa de Entradas del Honorable Concejo Deliberante, en horario de 8,00 a 13,00 hs.,

desde el 03 de noviembre y hasta el 20 de noviembre de 2015, inclusive.

ARTICULO 2°:
PUBLICAR el Art. 1° de la presente Resolución durante cinco (5) días en el Boletín Oficial Municipal, Tres (3) Diarios de circulación local, Seis (6) Emisoras Radiales de la Ciudad de Corrientes y en las páginas Web de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes y del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 3°:
PUEDEN participar todas las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que invoquen un derecho o interés suficiente, difuso o de incidencia colectiva, relacionado con la temática objeto de la Audiencia Pública.

ARTICULO 4°: **LAS** personas jurídicas pueden participar por medio de sus representantes, debidamente acreditados, admitiéndose la intervención de un solo orador en su nombre. Los participantes pueden actuar en forma personal o a través de sus representantes.

ARTICULO 5°: LA presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 6°: REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Lic. ATALIVA G. LAPROVITA
PRESIDENTE

Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

RICARDO JUAN BURELLA
SECRETARIO

Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE CORRIENTES
UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS



LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 007/15

Por sistema de Postcalificación
Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)

OBJETO

Contratar la construcción de "Equipamiento Comunitario" para el barrio BAÑADO SUR, ubicado en la Ciudad de Corrientes, Departamento Capital, Provincia de Corrientes.

PRESUPUESTO OFICIAL

\$ 3.951.010,75 (pesos tres millones novecientos cincuenta y un mil diez con setenta y cinco centavos 75/100)

FINANCIAMIENTO

Valores al mes de Mayo de 2015

PLAZO DE EJECUCIÓN

Nación Argentina / Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS

[cantidad de días] corridos

A partir del **5 de noviembre de 2015** en la Dirección de Compras y Suministros - Secretaría de Infraestructuras sito en calle Belgrano 2115 - Ctes Capital y en la Casa de la Provincia de sito en calle San Martín 333 - C1004AAG CABA

VALOR DEL PLIEGO CONSULTAS

\$ 2.000 (pesos dos mil)

A partir del **5 de noviembre de 2015** en la Dirección de Compras y Suministros - Secretaría de Infraestructuras sito en calle Belgrano 2115 - Ctes Capital de **08:00 a 12:00 hs. hasta el 9 de diciembre de 2015** y en la Unidad de Coordinación Nacional: Esmeralda 255 4° piso, Capital Federal.

RECEPCIÓN DE OFERTAS

En la Mesa de Entradas y Salidas de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes - 25 de mayo 1132 - Ctes Capital **hasta el 9 de diciembre de 2015 a las 9:00 hs.**

ACTO DE APERTURA

En el Salon Pócho Roch del Palacio Municipal sito en 25 de Mayo 1178, **el día 9 de diciembre de 2015 a las 9:30 hs;** en presencia de los oferentes o sus representantes.

Esta Licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N° 2662/OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID.

más información: www.promeba.gov.ar



PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS III
PRESTAMO BID 2662 OC-AR

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Secretaría de Planeamiento Urbano
Unidad Ejecutora Municipal Corrientes



PRESIDENCIA DE LA NACION

ARGENTINA
UN PAIS CON BUENA GENTE